



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 233-2017-MPT

Pampas, 27 de octubre de 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

VISTO:

La Ordenanza Regional Nº 378-FOB.REG-HVCA/CR de fecha 03 de agosto de 2017, suscrito por el Gobernador Regional de Huancavelica, Oficio Múltiple Nº 91-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con fecha de recepción 17 de octubre de 2017, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social, Informe Nº 683-2017-GDSYSP-MPT/P de fecha 26 de octubre de 2017, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 27680 y la Ley de Reforma - Ley Nº 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley Nº 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2011-MIMNDES, se aprueba la Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores, que tienen dentro de sus objetivos prioritarios, mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor y la creación de un entorno social favorable para las personas adultas mayores, que potencien su desarrollo y favorezcan el ejercicio de sus derechos;

Que, mediante la Ley Nº 30490- Ley de la Persona Adulta Mayor se establece un marco normativo para garantizar el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación;

Que a través del Decreto Supremo Nº 002-2013-MIMP se aprueba el "Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017", con el objetivo de implementar acciones coordinadas entre las organizaciones gubernamentales y la sociedad civil a fin de aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud, la garantía de una asistencia alimentaria y nutricional, así como la generación de oportunidades para una vida armónica con su familia y su comunidad;

Que, Mediante Resolución Ministerial Nº 909-2006-MINDES, se modifica el artículo 4º de la Resolución ministerial Nº 513-2014-MINDES, mediante la cual se creó la Red Nacional de Personas Adultas Mayores, norma que en su artículo 10º establece la composición de las Redes Regionales;

Que, por Resolución Ministerial Nº 095-2017-MIMP resuelve, la Constitución, Estructura y Conformación de la Red Nacional de Personas Adultas Mayores, Conformación de las Mesas Regionales, Provinciales y Distritales, cuyo objetivo es contribuir acciones para la implementación y ejecución de las medidas contenidas en el Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017, articulando acciones interinstitucionales e intergubernamentales para ejecutar planes y programas en beneficio de la población adulta mayor a través del desarrollo de los distintos componentes, estrategias y mecanismos a las personas adultas mayores;

Que, a través de la Ordenanza Regional Nº 378-FOB.REG-HVCA/CR de fecha 03 de agosto de 2017, el Gobernador Regional de Huancavelica aprueba la conformación de la Mesa Regional de la Red Nacional de Personas Adultas Mayores de la Región Huancavelica, siendo necesario que la Municipalidad Provincial de Tayacaja designe un miembro titular y un alterno para formar parte de dicha mesa en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, en atención al Oficio Múltiple Nº 91-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con fecha de recepción 17 de octubre de 2017, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos propone a los siguientes servidores públicos: Sra. Juana Manuela Abad Rodríguez, identificada con DNI Nº 23690478 y la Sra. Crizálida Martha Galindo Quijada,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2017-MPT

Pampas, 27 de octubre de 2017

identificada con DNI N° 42402975, como miembro titular y suplente correspondientemente, de la Mesa Regional a través del Informe N° 683-2017-GDSYSP-MPT/P de fecha 26 de octubre de 2017;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en el inc. 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Sra. Juana Manuela Abad Rodríguez, identificada con DNI N° 23690478, como **REPRESENTANTE TITULAR ACREDITADO** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja en la Mesa Regional, de la Red Nacional de Personas Adultas Mayores de la Región Huancavelica, encargada de apoyar, velar, articular y desarrollar acciones preventivas promocionales y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en el ejercicio de sus derechos, en el marco de la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la Sra. Crizálida Martha Galindo Quijada, identificada con DNI N° 42402975, como **REPRESENTANTE ALTERNO ACREDITADO** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja en la Mesa Regional, de la Red Nacional de Personas Adultas Mayores de la Región Huancavelica, encargada de apoyar, velar, articular y desarrollar acciones preventivas promocionales y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en el ejercicio de sus derechos, en el marco de la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** el presente acto resolutivo a los designados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas que por naturaleza tengan inferencia en el contenido de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Sócrates Cicerón Pérez Gamara  
ALCALDE